RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 116-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 231-2023-MDJN-SGDH/GECQ de fecha 23/05/2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano solicitando la reconformando el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023 - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 45-2023-MDJN/A se reconoció a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023 - 2024;

Que, mediante el Informe Nº 231-2023-MDJN-SGDH/GECQ, el Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita la reconformando el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023 - 2024 teniendo en cuenta que uno de sus miembros ha dejado de laborar en esta Entidad Edil, en este caso el Ing. Basilio Gutiérrez Contreras, por lo mismo resulta pertinente designar a la persona que lo reemplace;

Que, conforme el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley Nº 27470, establece: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en la municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma con Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdos a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura". Concordante con el tercer párrafo del numeral 2.2 del mismo cuerpo legal que establece: "Los integrantes del Comité del Programa de Vaso de Leche ejercen funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y dado cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Lic. **Guido Ernesto Chati Quispe**, Sub Gerente de Desarrollo Humano como miembro del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023 - 2024, en reemplazo del Ing. Basilio Gutiérrez Conteras.

Artículo Segundo.- Notifíquese a los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE